Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 11/2012 "CONSTRUCCION DE AULAS Y CERCO PERIMETRAL AD-REFERENDUM"

Pilar, 24 de Septiembre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCON Nº 11/2012 "CONSTRUCCION DE AULAS Y CERCO PERIMETRAL AD-REFERENDUM"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 21 de Septiembre del año 2.012, se ha procedido a la Apertura de lo Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **SANCHEZ CONSTRUCCIONES; CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS y TECNOSUR INGENIERIA SRL,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones pertinentes, cuyas observaciones constan en los Cuadros Comparativos de Ofertas, y se observa cuanto sigue;

1- La firma SANCHEZ CONSTRUCCIONES oferta en los Ítems 9.7 "M. de O" y el 10.8 " M. de O" los cuales no fuerón solicitados en este Lote 1 según el PBC.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

LOTES	SANCHEZ Construcciones	SOSA Construcciones	TECNO SUR Ingeniería SRL
LOTE 1: CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON 2 BAÑOS - ASOCIACIÓN DE CIEGOS DEL PARAGUAY	102.120.500	NO COTIZA	98.649.000
LOTE 2: CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA SAN MIGUEL-PILAR	105.612.000	100.956.500	99.078.000
LOTE 3: CERRAMIENTO PERIMETRAL - ALBERGUE AMOR Y ALEGRIA - PILAR	NO COTIZA	33.530.000	25.910.000

No se registran observaciones en el Acta de Apertura

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa TECNOSUR INGENIERIA SRL.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: TECNOSUR INGENIERIA SRL	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS POR RUBROS	CUMPLE
GARANTIA DE OFERTA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: TECNOSUR INGENIERIA SRL	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE
FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE

Lic. Angel Silva D.
Scrio. de Educación, Cultura y Turismo

Arq. [illegible]
Supervisor de Obras

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.13[illegible]

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro.

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO N° 11/2012 "CONSTRUCCION DE AULAS Y CERCO PERIMETRAL AD-REFERENDUM"

BALANCES	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	CUMPLE

ANALISIS DE RATIOS

TECNOSUR INGENIERIA SRL		AÑO 2009- 2011		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente	874.697.948	2,37	Cumple
	Pasivo Corriente	369.666.378		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	369.666.378	0,36	Cumple
	Activo Total	1.028.984.430		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	324.541.159	0,05	Cumple
	Facturación del año	6.279.540.058		

Por lo expuesto podemos concluir que la empresa **TECNOSUR INGENIERIA SRL** cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **TECNOSUR INGENIERIA SRL**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **TECNOSUR INGENIERIA SRL**, conforme a los siguientes Lotes:

LOTES	TECNO SUR Ingeniería SRL
LOTE 1: CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON 2 BAÑOS - ASOCIACIÓN DE CIEGOS DEL PARAGUAY	98.649.000
LOTE 2: CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA SAN MIGUEL-PILAR	99.078.000
LOTE 3: CERRAMIENTO PERIMETRAL - ALBERGUE AMOR Y ALEGRIA - PILAR	25.910.000
	223.637.000

Lic. ROSA E. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Neembucú

La sumatoria de los Lotes es Gs. 223.637.000.- (Guaraníes doscientos veinte y tres millones seiscientos treinta y siete mil), por cumplir la empresa citada más arriba con todos los requisitos.

Lic. Angel Silva D.
Secrio. de Educación Cultura y Turismo

Arq. [illegible]
Supervisor de Obras

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

Lic. Pablo L. Sánchez
Responsable UOC

José [illegible] Mora
Abogado
Mat. N° 13.131

establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemi Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Ángel Silva
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación